



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 12 ABR 2018

Señora
MICHAEL GARCÍA RIASCOS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Queja radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°002599 del 20 de marzo de 2018 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 001837 de fecha 04 de abril de 2018** emitido por el Director General de la CRA, a través del cual, se da respuesta a la mencionada Queja. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 12 ABR 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 18 ABR 2018

La notificación del **Oficio C.R.A N° 001837 de fecha 04 de abril de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 19 ABR 2018

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P., de Barranquilla 04 ABR. 2018

E-001837

Señora
MICHAEL GARCÍA RIASCOS

ASUNTO: Queja radicada con el No. 002599 del 20 de marzo de 2018.

Cordial saludo.

Acusamos el recibo de la queja por usted presentada a través del radicado del asunto, por medio del cual requiere de una visita técnica al predio ubicado en la calle 133 No. 55 – 98 Villa Campestre, por el presunto desarrollo de la actividad de cría y adiestramiento de caballos en dicho lugar.

Al respecto, es menester informarle que el equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRA, en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, realizó visita técnica de inspección el día **23 de marzo de 2018**, con el objeto de revisar la existencia de una problemática ambiental generada por la actividad de cría y adiestramiento de caballos en el lugar descrito en precedencia y tomar las medidas del caso de conformidad con la normatividad ambiental vigente,

Estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Japaz

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

